**ACTA NUMERO UNO/2018.-** En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día 31 de enero de dos mil dieciocho, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Arq. José Roberto Góchez, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; Lic. Carlos Alfredo Castaneda, Viceministro de Relaciones Exteriores Integración y Promoción Económica; Sra. Ana Daysi Villalobos, Viceministra de Gobernación; y el Ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura y Aprobación de la Agenda Propuesta**
3. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior (número 05/2017)**
4. **Nombramiento del Secretario de Sesiones del Consejo Directivo y Apertura de Libro de Actas para el año 2018**
5. **Autorización para Contratación por libre Gestión 01/2018: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores”, para el año 2018.**
6. **Autorización para Contratación por libre gestión 02/2018: "Suministro de Cupones de Combustible", para el año 2018.**
7. **Autorización para Contratación por libre gestión 03/2018: "Póliza de Seguros para Automotores", para el año 2018.**
8. **Informe de Gestión de Donación del Local 1-B, ubicado en el Centro Comercial Loma Linda a favor del ILP, el cual a la fecha es propiedad de FOSAFFI.**
9. **Declaración Anual de Independencia de la Unidad de Auditoria Interna del ILP.**

**1.** **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

 La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

 Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (Número 05/2017)**

 El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 05/2017; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 001/2018.**

 **Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 05/2017.**

**4. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y APERTURA DE LIBRO DE ACTAS PARA EL AÑO 2018.**

 El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 002/2018:**

 **El Consejo Directivo acuerda nombrar como Secretario del Consejo Directivo para el año 2018 al Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ingeniero David Ernesto Henríquez Canjura y se autoriza la apertura del libro de actas para el año 2018, delegando al Director Presidente del Consejo Directivo Arquitecto José Roberto Góchez a la firma del mismo.**

**5. AUTORIZACION PARA CONTRATACION POR LIBRE GESTIÓN 01/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES”, DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2018.**

 El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se ha procedido al trámite de adquisición por Libre Gestión del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores”**, de la Institución para el presente año.

 Presenta el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes indican en el mismo que a partir del 05 de Enero de 2018 se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL) los Términos de Referencia y la Convocatoria para la Libre Gestión; siendo la fecha especificada para la recepción de ofertas el día 19 de Enero de 2018, habiéndose entregado Términos de Referencia a 3empresas; habiéndose recibido en la fecha estipulada ofertas de la empresa: SERVIREPUESTOS,S.A. DE C.V.; habiendo presentado el Informe Técnico y evaluación elaborado por el Comité Evaluador el cual recomienda la contratación de la empresa SERVIREPUESTOS S.A DE C.V.

**ACUERDO CD-No. 003/2018:**

 **El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe de evaluación y recomendación del Comité Evaluador del proceso de adquisición por libre gestión 01/2018: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores” de la institución resuelve adjudicar a la sociedad: "SERVIREPUESTOS S.A de C.V.” dicho proceso y autoriza al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública para la firma del contrato correspondiente hasta por un monto de Treinta y Seis Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ( US $ 36,000.00 ).**

**6. AUTORIZACION PARA ADQUISICION POR LIBRE GESTIÓN 02/2018: "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE", PARA EL AÑO 2018.**

 El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se ha procedido al trámite para la adquisición por Libre Gestión del **“Suministro de Cupones de Combustible”**, para el uso de los automotores de la Institución.

 Presenta el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes indican en el mismo que a partir del 05 de Enero de 2018 se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL) los Términos de Referencia y la Convocatoria para la Libre Gestión; siendo la fecha especificada para la recepción de ofertas el día 19 de Enero de 2018, habiéndose entregado Términos de Referencia a 4 empresas; habiéndose recibido en la fecha acordada oferta de la Empresa UNO EL SALVADOR, habiendo presentado el Informe Técnico y evaluación elaborado por el Comité Evaluador el cual recomienda la contratación de dicha empresa.

 **ACUERDO CD-No. 004/2018:**

 **El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe de evaluación y recomendación del Comité Evaluador del proceso para adquisición por Libre Gestión 02/2018: “Suministro de cupones de combustible” para uso de los automotores de la institución, resuelve adjudicar a la empresa: UNO EL SALVADOR el suministro de cupones de combustible para el año 2018 y autoriza al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para la firma del contrato correspondiente, hasta por un monto de Veintitrés mil Novecientos Sesenta y Uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ( US $ 23,961.00 ), equivalente a 2,100 cupones de combustible.**

**7. AUTORIZACION PARA ADQUISICION POR LIBRE GESTIÓN 03/2018 DE LA "PÓLIZA DE SEGUROS PARA AUTOMOTORES", DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2018.**

 El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se ha procedido al trámite de adquisición por Libre Gestión de la **“Póliza de Seguros para Automotores”**, para el presente año.

 Presenta el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes indican en el mismo que a partir del 05 de Enero de 2018 se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL) los Términos de Referencia y la Convocatoria para la Libre Gestión; siendo la fecha especificada para la recepción de ofertas el día 19 de Enero de 2018, habiéndose entregado Términos de Referencia a 4 empresas; habiéndose recibido en la fecha acordada dos ofertas de las empresas: SEGUROS E INVERSIONES S.A.. y de LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS,S.A.. Las ofertas presentadas cumplen con todo requerido siendo la más económica la presentada por la empresa: La Central de Seguros y Fianzas, S.A., por lo que el Comité evaluador recomienda su contratación.

**ACUERDO CD-No. 005/2018:**

 **El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe de evaluación y recomendación del Comité Evaluador del proceso para adquisición por Libre Gestión 03/2018: “Póliza de Seguros para Automotores” de la institución; resuelve adjudicar a la empresa La Central de Seguros y Fianzas, S.A., y autoriza al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para la firma del contrato correspondiente por un monto de Doce Mil cincuenta y seis con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 12,056.95 ).**

**8. INFORME DE GESTION DE DONACION DEL LOCAL 1-B UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL LOMA LINDA A FAVOR DEL ILP, EL CUAL A LA FECHA ES PROPIEDAD DE FOSAFFI.**

#  El Director Ejecutivo informa que el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes en su calidad de Secretario del Consejo de Ministros, remitió certificación del Punto de Acta Número Siete en el cual expone que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, FOSAFFI, ha decidido transferir, por medio de donación el local 1-B del Centro Comercial Loma Linda al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), siempre y cuando la Asamblea Legislativa apruebe previamente un Decreto Legislativo Especial, que le faculte para proceder a su donación.

#  Por lo que se solicita autorización para continuar con la gestión para obtener el decreto de donación, una vez se obtenga dicha donación el Pago de Servicios, Impuestos Municipales y el Pago del Mantenimiento de Áreas Comunes a la Administración del Centro Comercial, se continuaría haciendo en calidad de propietario, a la fecha se han realizan dichos pagos en calidad de arrendatario.

**ACUERDO CD-No. 006/2018:**

 **El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe presentado felicita al Director Ejecutivo por las gestiones realizadas y autoriza a continuar con los trámites para la elaboración del Decreto de Donación correspondientes y a continuar realizando el Pago de: Servicios, Impuestos Municipales y Mantenimiento de Áreas Comunes a la Administración del Centro Comercial y Mantenimiento del Local como se están realizando a la fecha.**

**9. DECLARACION ANUAL DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL ILP.**

 El Director Ejecutivo informa que el Lic. Romualdo Caceres, Auditor Interno del ILP, con fecha 17 de Enero del presente año, presento la Declaración Anual de Independencia. Así mismo manifiesta su Compromiso con dicha Independencia, y se compromete a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento, conflicto de interés o situación posterior a dicha declaración que en su independencia afecte, en cuanto al ejercicio de sus actividades de Auditoria Interna.

**ACUERDO CD-No. 007/2018:**

 **El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado con relación a la declaración de independencia presentada por el Lic. Romualdo Cáceres en su cargo de Auditor Interno de la Institución.**

**No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las Catorce Horas Treinta minutos del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.**

 Arq. Jose Roberto Góchez Lic. Carlos Alfredo Castaneda

 Sra. Ana Daysi Villalobos Ing. David Ernesto Henríquez